



laboralgroup

CLEVER PARTNER

Plan de Emergencia

TRECONE SOLUTIONS, S.L

Contenido del Plan de Emergencias

- 01** **Introducción**
- 02** **Medidas de Emergencia**
 - 2.1.- Criterios generales iniciales
- 03** **Factores de riesgo**
 - 3.1.- Factores internos
 - 3.1.1.- *Derivados de la construcción del edificio*
 - 3.1.2.- *Derivados de instalaciones*
 - 3.1.3.- *Derivados de las actividades productivas o sociales que se llevan a cabo en el edificio*
 - 3.1.4.- *Aspectos agravantes*
 - 3.2.- Factores externos
 - 3.2.1.- *Derivados de condiciones naturales*
 - 3.2.2.- *Derivados del entorno*
- 04** **Grupos de actuación frente a emergencias**
 - 4.1.- Director de la emergencia
 - 4.2.- Equipo de evacuación
 - 4.3.- Equipo de comunicación
 - 4.4.- Equipo de primeros auxilios
 - 4.5.- Personal presente en las instalaciones
- 05** **Medidas de Emergencia**
 - 5.1.- Señalización de seguridad
 - 5.2.- Inventario de los medios de protección en la instalación
- 06** **Clasificación de las emergencias**
 - 6.1.- Conato de emergencia
 - 6.2.- Emergencia general
- 07** **Evacuación**
- 08** **Primeros auxilios**
- 09** **Ejemplo de organigrama para emergencias**
- 10** **Incendios**
- 11** **Información a facilitar al operador del teléfono de ayuda**

1.-Introducción

Las **Medidas de Emergencia** pretenden definir la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otro accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Todo ello, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por el que se establece la obligación por parte del empresario de prevenir posibles situaciones de emergencia, evaluadas en función del tamaño y actividad de la empresa, así como valorando la posible presencia de personas ajenas a la misma.

De dicha evaluación se definen tres campos de actuación:

- Concierto de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- Designación de personal encargado de poner en práctica las medidas citadas. La especificidad de las actuaciones exige que sean trabajadores con la formación necesaria, ser suficientes en número y disponer del material adecuado.
- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa de tipo sanitario, de transporte, policía o bomberos y de comunicaciones, todo ello con la dimensión que la emergencia exija.

Así mismo, el documento realizado refleja y describe de manera ordenada y sistemática el conjunto de disposiciones y medidas adoptadas por la empresa para alcanzar unas condiciones de seguridad óptimas en el centro de trabajo.

Por otra parte, las medidas adoptadas deberán ser revisadas y comprobadas periódicamente para garantizar su adecuado funcionamiento y verificar la implantación de las mismas en la empresa.

2.- Medidas de emergencia

2.1- Criterios generales iniciales

Necesidades y objetivos de las medidas de emergencia.

- Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia.
- Determinar la estructura jerárquica y funcional de las personas con una función específica asignada en la emergencia.
- Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad adoptadas en las instalaciones y sus recorridos de evacuación.
- Definir las misiones, normas de actuación y procedimientos de los diferentes equipos constituyentes del plan de emergencia.
- Establecer las acciones a desarrollar para el control de la emergencia.
- Planificar la organización humana con los medios materiales existentes.
- Coordinar las funciones asignadas en las Medidas de Emergencia.
- Facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.
- Acelerar la actuación ante un conato de incendio.
- Acelerar y agilizar la actuación ante una emergencia desde el punto de vista de la comunicación misma, la intervención y la evacuación.

Todas estas acciones vendrán condicionadas por:

- Lugar donde se produce la emergencia.
- Recursos humanos disponibles.
- Nivel de ocupación del lugar de trabajo afectado.
- Momento en el que se produce la emergencia.

El objetivo principal de las Medidas de Emergencia es salvaguardar la integridad física de los ocupantes del centro de trabajo, tanto de la plantilla de la empresa como del personal ajeno de la misma, en el momento en que se produce una emergencia.

3.- Factores de riesgo

De una manera global, trataremos dichos factores de riesgo que por la concurrencia de varias circunstancias o fenómenos, puedan provocar una situación de emergencia.

Los factores se pueden agrupar, según su procedencia, en:

3.1- Factores Internos

3.1.1- Derivados de la construcción del edificio:

- Arquitectura.
- Obra civil.
- Materiales de construcción.

3.1.2- Derivados de instalaciones:

- Electricidad.
- Aire acondicionado.
- Equipos a presión.
- Transformadores.

3.1.3- Derivados de las actividades productivas o sociales que se llevan a cabo en el edificio:

- Trabajo.
- Reuniones.
- Tránsito de personal.

3.1.4- Aspectos agravantes

Los aspectos agravantes que pueden favorecer la proclamación de una emergencia se pueden considerar los siguientes:

- Mantenimiento insuficiente de los medios manuales contra incendios.
- Ubicación de extintores en lugares poco visibles o muy elevados (superior a 1,70 m).
- Presencia de obstáculos frente a los extintores que puedan dificultar su empleo en caso de incendio.
- Inexistencia de personal formado en el empleo de medios manuales contra incendios.
- Inexistencia de señalización (inflamabilidad de sustancias, prohibición de fumar, etc.) en zonas de riesgo especial de incendio.
- Deterioro de la señalización existente (inflamabilidad de sustancias, prohibición de fumar, etc.).
- Ausencia de mantenimiento periódico de la instalación eléctrica.

3.2- Factores Externos

3.2.1- Derivados de condiciones naturales:

- Terremotos.
- Corrosión.
- Climatología.

3.2.2- Derivados del entorno:

- Urbanismo:
 - Fallos del suministro de energía.
 - Fallos en el agua de la red pública.

- Actividades antisociales:
 - Intrusión.
 - Amenaza de bomba.
 - Agresión y actos vandálicos.

4.- Grupos de actuación frente a emergencias

Los grupos de actuación ante una emergencia podrían ser los siguientes:

4.1- Director de la emergencia

- Es la persona responsable de llevar el control absoluto de la situación de emergencia, tomando las decisiones oportunas en función de los acontecimientos.
- Dirige todas las operaciones, moviéndose y actuando con absoluta independencia.
- Conoce perfectamente todas las instalaciones y zonas de mayor peligrosidad, depósitos de combustible, conducciones de gas y electricidad, etc.
- Posee conocimientos sobre la lucha contra incendios y las técnicas de extinción.
- A la llegada de los servicios de emergencia exterior (bomberos, policía, etc.), les informará de la evolución que ha sufrido el siniestro y de las medidas de control adoptadas.

4.2- Equipo de evacuación

- Realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada del personal presente en el área al que han sido designados.
- Evitarán provocar una situación de pánico, intentado tranquilizar al personal y recomendándoles que no corran, ni pierdan el tiempo en recoger objetos personales.
- En función de las características de la emergencia y si la situación lo permite, antes de abandonar sus puestos de trabajo intentarán dejarlos en condiciones seguras (desconexión de los aparatos eléctricos, ordenadores apagados, etc.).
- Al mismo tiempo que dirigen a las personas presentes hasta la salida de emergencia, comprueban que nadie quede retenido en el sector que tienen asignado (aseos, archivos, almacenes, zonas de descanso, etc.).
- Evitarán retrocesos no justificados del personal asignado a su cargo durante la evacuación.
- Comunicarán cualquier ausencia del personal al Director de la Emergencia, una vez situados en el Punto de Reunión Exterior.
- El número de componentes de este equipo dependerá del número de zonas o áreas a evacuar.

4.3- Equipo de comunicación

- Es la persona encargada de realizar la comunicación de la situación de emergencia, tanto al personal que se encuentra dentro del centro de trabajo como de la coordinación de llamadas a Servicios y Organismos de Ayuda Exterior.
- Una vez que se produzca una situación de Emergencia el Responsable de Comunicaciones, llamará a los Servicios y Organismos de Ayuda Exterior que le indique el Director de Emergencia.

Se adjunta el listado de Servicios y Organismos de Ayuda Externos:

**TELÉFONOS EN CASO DE
EMERGENCIAS:**

EMERGENCIAS

112

4.4- Equipo de primeros auxilios

- Su misión consiste en evacuar al personal que haya quedado accidentado, así como prestarles los primeros auxilios en los casos que sea necesario.
- Trasladarán (con ayuda, si se viese oportuno) a los accidentados a un lugar seguro, teniendo en cuenta que este traslado únicamente se realizará si los accidentados no corren peligro de sufrir más daños. Sólo se debe tocar o mover a una persona gravemente herida y/o inconsciente, si siguiera corriendo peligro en el lugar donde se encuentra situada.
- A la llegada de los servicios de emergencia exterior, les informará de todos los pormenores del accidente de los que tenga conocimiento.
- Informará al Director de la emergencia de la existencia de uno o varios accidentados y de su traslado a los centros de asistencia médica exteriores.

4.5- Personal presente en las instalaciones

- La orden de evacuación vendrá dada por el Responsable de la Evacuación.
- Conserve la calma, **NO GRITE**, no se excite innecesariamente, puede cundir **EL PANICO**.
- Desconecte los aparatos eléctricos.
- Salga inmediatamente, no pierda el tiempo en recoger objetos personales. Su vida y la de los demás son de mayor importancia.
- Si el fuego le impide salir de una sala, cierre la puerta, tapone las juntas y procure llamar la atención.
- Cierre puertas, cerciorándose de que no hay personas en el interior.
- Utilice las vías de evacuación establecidas.
- Camine, **NO CORRA**, hacia la salida más próxima.
- **NO RETROCEDA** nunca para recuperar objetos personales.
- No **EMPUJE** a los demás, ya que la situación de emergencia se acaba de iniciar y se dispone de tiempo suficiente para su control.
- Si **EXCEPCIONALMENTE** hay humo en la vía de evacuación, agáchese y salga reptando, **EN ESTA SITUACIÓN RESPIRARÁ AIRE FRESCO Y OXIGENADO**.
- En las escaleras tenga especial cuidado: baje con rapidez pero sin correr, cójase al pasamanos y/o barandilla para no resbalar y hacer caer a los demás o que éstos le pisoteen.
- Si en la salida de emergencia hay una línea de personas o "cola" en espera, no se impaciente y espere.

5.- Actuación ante emergencia

La empresa debe disponer de procedimientos de actuación a seguir cuando se produce una emergencia. Por lo tanto, se deben desarrollar de forma lógica y ordenada las acciones generales a seguir, teniendo como fin a respuesta inmediata, mientras llega la ayuda exterior.

Los elementos para llevar a cabo la actuación ante una emergencia son:

- **Alerta:** Poner en acción las personas y medios que puedan actuar rápida y eficazmente cuando sean requeridos.
- **Alarma:** Permite dar orden al personal para la evacuación del centro de trabajo y su agrupación en una zona segura.
- **La intervención:** Permite de forma eficaz y segura el control y mitigación de la causa que provocó la emergencia cuando esto sea posible.
- **El apoyo:** Permite y facilita las comunicaciones exteriores a fin de solicitar ayuda a servicios y organismos exteriores. Mantener las instalaciones en condiciones de seguridad y facilitar la ayuda que soliciten los mencionados servicios.

5.1- Señalización de seguridad

A los efectos del presente documento, se define como “señalización”: “Conjunto de estímulos ópticos que, actuando directamente sobre los órganos de percepción de los individuos, provocan una reacción en los mismos, llamando la atención sobre la existencia real o potencial de un riesgo de incendio o de un peligro determinado que dificulta la evacuación, o la localización de un equipo de lucha contra incendios”.

La necesidad de las señales de seguridad para la evacuación se fundamenta en el hecho de que, debido a la situación psicológica de las personas que en caso de incendio son presas del pánico, es necesario orientarlas hacia las vías de evacuación, puesto que las decisiones personales en estas circunstancias pueden ser totalmente equivocadas.

Para conseguir esta orientación se actúa en dos campos:

- La iluminación de las vías de evacuación y de las salidas de emergencia.
- La señalización de las vías de evacuación y de las salidas de emergencia.

De esta manera se obtienen varios objetivos

- Llamar la atención.
- Obtener una reacción al mensaje transmitido.
- Evitar situaciones de pánico.
- Informar del recorrido correcto de evacuación.

La necesidad de las señales para la localización del material de lucha contra incendios se fundamenta en la rapidez para su utilización, en especial con cortes de la corriente eléctrica u obstáculos en sus proximidades.

La señalización no excluye o elimina las causas del riesgo de incendio o evacuación pero informa de la presencia de equipos contra incendios, de posibles recorridos de evacuación, además de advertir ciertos peligros (señal de productos inflamables, señal de riesgo eléctrico, indicándose a continuación ciertas acciones. Por ejemplo: No fumar, prohibido el paso a personal autorizado, obligación en la utilización de EPI's, etc.).

La señalización instalada ha de reunir las siguientes características a fin de aumentar la efectividad y cumplir con su objetivo:

- Atraer la atención.
- Indicar correctamente el riesgo/conocer el riesgo con suficiente antelación.
- Destacar lo fundamental.
- Concretar sin posibilidad de equívocos.
- Resistencia ante las inclemencias del tiempo y las agresiones medioambientales.
- Buena visibilidad y comprensión.
- Altura y posición apropiada.

Todos estos conceptos se conseguirán si se adoptan señales normalizadas por Disposiciones Oficiales:

R.D. 485/1997 sobre “Señalización de Seguridad y Salud en los centros de Trabajo”.

Norma Básica de Edificación NBE-CPI “Condiciones de Protección contra incendios en los edificios”.

De acuerdo con las mismas en las distintas áreas deben disponerse, entre otras de los siguientes tipos de señales de seguridad:

- Señales de advertencia.
- Riesgo eléctrico.
- Señales de salvamento.
- Equipos de primeros auxilios.
- Localización de primeros auxilios.
- Localización de salida de emergencia.
- Vías de evacuación.
- Señales de indicación.
- Localización de los medios manuales contra incendio.

Las normas UNE a las que hace referencia son las siguientes (conforme a lo recogido en la NBE-CPI y R.D 485/1997):

- “En los recorridos que deban seguirse en la evaluación, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta”.
- “Los letreros de señalización cumplirán lo establecido en las normas UNE 23-034”.
- “Todo medio de extinción de incendios de utilización manual, que no sea fácilmente visible desde algún punto de un local, debe ser señalizado de forma que se facilite su localización. Estas señales se ajustarán a lo dispuesto en la Norma UNE 23-033 y su tamaño seguirán los criterios indicados en la UNE 81/501”.

Alumbrado de emergencia:

La Instrucción complementaria MI BT 025 al Reglamento de Baja Tensión y la NTP 181 determinan como:

ALUMBRADOS ESPECIALES: Las instalaciones destinadas a asegurar la iluminación en locales y accesos hasta salidas para una eventual evacuación, en el caso de fallo del alumbrado general, por lo que su objetivo principal es facilitar la evacuación en caso de emergencia.

El alumbrado entra en funcionamiento automáticamente al producirse un fallo de alimentación en el alumbrado normal, es decir, cuando se produzca un descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal.

La fuente de alimentación constituye una fuente propia de energía al menos, durante una hora.

Las características constructivas exigibles a dichos equipos son las establecidas por las normas EN y UNE correspondientes: UNE 20.062-73 y UNE 20.392-75

Si el local no dispone de luces de emergencia.

Periódicamente se realizará un correcto mantenimiento de las mismas, mostrando una especial atención a las bombillas indicadoras de carga, a fin de evitar que éstas permanezcan apagadas o fundidas, lo que no garantizará su funcionamiento ante una emergencia.

5.2- Inventario de los medios de protección en la instalación

Los medios de protección de la instalación se clasifican en dos grupos:

- Medios de protección pasiva.
- Medios de protección activa.

Los medios de protección pasivos están constituidos por aquellos elementos o equipos que no actúan de forma directa en la extinción de un

6.- Clasificación de las emergencias

A los efectos del presente documento, se define "Emergencia" como aquella situación no deseada que puede poner en peligro la integridad del edificio o de las personas que lo ocupan en un determinado momento.

Los riesgos potencialmente más importantes que pueden desembocar en una situación de emergencia y que requieren la aplicación de diferentes acciones para su control, son los siguientes:

- Incendios.
- Explosiones.
- Inundaciones.
- Conflictos sociales.
- Tormentas y huracanes.
- Seísmos.

En función de la magnitud de la emergencia, la organización ante la misma diferirá de forma apreciable, clasificándose las emergencias de las instalaciones de TRECON SOLUTIONS, S.L en:

6.1- Conato de Emergencia

Es aquella situación anómala o accidental que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

Los criterios o condiciones que se consideran suficientes para la declaración de un Conato de Emergencia son:

- Previsión o inicio de inundaciones.
- Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de uno o varios extintores portátiles.
- Accidente personal de baja gravedad.
- Explosiones o circunstancias externas peligrosas que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación.
- Cualquier otro suceso que, a juicio del responsable de la instalación, sea merecedor de tal categoría.

Actuación ante conato de emergencia

El procedimiento de actuación en caso de conato de emergencia es el siguiente:

- La persona que detecta el suceso, suspenderá de forma segura las actividades que estaba efectuando y avisará a alguien próximo, puesto que NUNCA debe actuar solo.
- Al mismo tiempo, si conoce la forma de actuar, intentará mitigar el siniestro con los medios locales a su alcance, en caso contrario, no se arriesgará innecesariamente, ya que alguna persona con conocimientos llegará al lugar afectado.
- La persona que le acompaña se encargará de alejar al personal existente en la zona afectada y de dar la alarma con los medios de comunicación existentes (teléfonos, viva voz, etc.), notificando u ordenando informar inmediatamente al Director de la Emergencia.
- Una vez avisado el Director de la emergencia se dirige al área afectada y evalúa la situación existente, actuando en consecuencia:
 - Extinguiendo el incendio o posible accidente (ayudado por el personal existente en el área), dando por finalizado el conato de emergencia y una vez restablecidas las condiciones de normalidad, comunica a todo el personal afectado el cese del conato, para que vuelvan a realizar el trabajo con normalidad.
 - No puede extinguir el incendio con los medios disponibles, declarando la emergencia general.

En caso de accidentabilidad del personal durante la emergencia, se solicitará la intervención del grupo de primeros auxilios.

El Director de la emergencia realizará una investigación y preservará las pruebas existentes de las posibles causas que han provocado la emergencia.

6.2- Emergencia General

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Comporta la evacuación de todo el personal.

Los criterios o condiciones que se consideran suficientes para la declaración de una Emergencia General son:

- Conato de emergencia que no haya sido posible controlar, extendiéndose y propagándose la situación a zonas colindantes.
- Inundaciones que comprometen la seguridad en determinados sectores de la instalación en general.
- Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave la instalación.
- Incendios dentro de las instalaciones que afecten o puedan afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.
- Explosiones o previsión de explosiones dentro de la instalación que obliguen a la evacuación.
- La existencia de otras condiciones que, a juicio del Director de la Emergencia, haga necesaria la declaración de esta categoría de emergencia.

Actuación ante Emergencia General

El procedimiento empleado es el siguiente:

- Como consecuencia de las situaciones indicadas en el apartado anterior, el Director de la Emergencia decretará Emergencia General.
- Como consecuencia que la situación planteada en la emergencia no ha podido ser dominada con las primeras actuaciones (Conato de Emergencia), el Director de la Emergencia ha declarado la situación de Emergencia General.
- A continuación, (a viva voz o por teléfonos internos en cada una de las áreas existentes en la instalación) comunicará al personal designado para dirigir la evacuación (o mandará efectuar dicha comunicación), la necesidad de abandonar el edificio por las vías de evacuación señalizadas o indicadas previamente, dirigiéndose al punto de reunión exterior (P.R.E.), donde permanecerán hasta nuevo aviso.
- Simultáneamente, el Responsable de Comunicación llamará o mandará llamar a los medios exteriores de actuación (bomberos, policía, centros hospitalarios, etc.).
- En caso de accidentabilidad del personal durante la emergencia, se solicitará la intervención del grupo de primeros auxilios.
- El Responsable de Evacuación se cerciorará que nadie quede retenido en el sector que tienen asignado (aseos, en áreas de la peluquería, etc.), siendo especialmente metódico con la evacuación del personal ajeno a la instalación, debido a un posible desconocimiento de la misma, evitando retrocesos no justificados del personal asignado a su cargo durante la evacuación.
- Previamente, el Responsable de Evacuación será informado (si es necesario) de las vías de evacuación más idóneas, en función de la localización de la emergencia.
- El Responsable de Evacuación informarán al Director de la Emergencia sobre la completa desocupación del área asignada.
- A la llegada de los equipos exteriores de actuación (bomberos, policía, etc.) a las instalaciones, el Director de Emergencia se pondrá a sus órdenes y les informará de la evolución que ha sufrido el siniestro y de las medidas de control adoptadas.
- Cuando el siniestro sea controlado, el Director de Emergencia decretará el final de la Emergencia General y una vez restablecidas las condiciones de normalidad, comunicará a todo el personal afectado el cese de la emergencia, impidiéndoles retornar inmediatamente al interior de las instalaciones, para impedir la posibilidad de provocar accidentes innecesarios y evitar la manipulación de posibles pruebas que puedan poner de manifiesto las causas de lo sucedido.
- Una vez restablecidas las condiciones de normalidad y garantizado la seguridad de las instalaciones, el Director de la Emergencia dará por concluido la emergencia decretada, comunicándoselo a las personas evacuadas.
- Finalmente, el director de la emergencia realizará una investigación y preservará las pruebas existentes de las posibles causas que han

7.- Evacuación

Todo el personal presente en las instalaciones deberá reunirse en un punto de reunión exterior.

Puntos de reunión exterior

Definición: “Espacio exterior seguro” donde se reúne todo el personal evacuado. Situado en el exterior del edificio, siendo conocido por todo el personal de la empresa.

Personal concentrado: Todo el personal presente en la instalación de TRECONE SOLUTIONS, S.L, que en momento de decretarse una Emergencia General se encuentre en el interior del edificio.

La localización de estos puntos estará suficientemente alejada del edificio, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia.

8.- Primeros auxilios

Obstrucción de la vía aérea

a) Obstrucción incompleta

Síntomas: Víctima agitada con tos enérgica y continua.

Actuación: Dejarle toser. **NUNCA** dar golpes en la espalda, pueden provocar que el cuerpo extraño penetre más.

b) Obstrucción completa de la vía aérea

Síntomas: Víctima que no habla ni tose, pero que está consciente.

Actuación: Maniobra de Heimlich de pie.

Hemorragias

a) Hemorragias externas

Síntomas: La sangre sale al exterior a través de una herida.

Actuación: Compresión directa sobre el punto sangrante con gasas o paños limpios.

NUNCA se debe retirar el primer apósito. Si cesa añadir más presión. Y como último recurso torniquete

b) Hemorragia interna

Síntomas: La hemorragia se produce en el interior del organismo sin salida al exterior.

Actuación: NO dar bebidas, aplicar bolsa de hielo local. Trasladar acostado y abrigado.

c) Hemorragias exteriorizadas

Síntomas: La sangre sale por algún orificio natural.

Actuación: Reposo absoluto, no dar bebidas.

Boca a boca y masaje cardíaco

1. Asegurarse que las vías están libres.



2. Inclinar la cabeza hacia atrás manteniendo la mandíbula hacia arriba.



3. Tapar la nariz y sellando los labios con los del accidentado insuflar aire.



4. Comprobar existencia de pulso.



5. Localización del punto de inflexión.



6. Posición del socorrista.



Ritmo del Boca a boca y masaje cardíaco: 1 Insuflación - 5 Compresiones

Quemaduras

a) Quemadura de primer grado

Síntomas: Lesión de color rojizo, dolor y picor.

Actuación: Aplicar agua fría, crema hidratante o vaselina.

b) Quemaduras de segundo grado

Síntomas: Ampollas, dolor intenso.

Actuación: Aplicar agua fría y no reventar las ampollas.

c) Quemaduras de tercer grado

Síntomas: Costras color de color marrón o negruzco.

Actuación: Refrescar con agua y tapar con gasas húmedas.

Evaluación inicial

a) Exploración primaria

¿Qué se debe explorar?

Respuesta a estímulos.

Si hay pulso carotídeo.

Si hay movimiento del tórax.

b) Exploración secundaria

¿Qué se debe explorar?

Cabeza, cuello, tórax, abdomen, extremidades

¿Qué se debe buscar?

Constantes vitales

Nivel de consciencia, pupilas, frecuencia y ritmo respiratorio y del pulso

Cabeza: Indicios de fractura, heridas y contusiones, lesiones oculares

Cuello: Deformidades, puntos dolorosos

Tórax y abdomen: Lesiones traumáticas y puntos dolorosos.

Extremidades: Heridas, contusiones, ptos. dolor, deformidades, síntomas de fractura, movilidad y sensibilidad.

Fracturas y Traumatismos

a) Fractura cerrada

Síntomas: Dolor intenso, hinchazón, deformidad.

Actuación: Aplicar frío local, **NO** tocar la extremidad.

b) Fractura abierta

Síntomas: El hueso sale al exterior, dejando herida.

Actuación: **NO** introducir el hueso, cubrir la herida con gasas estériles.

c) Traumatismo craneal

Síntomas: Sangra por oído y/o boca, pérdida de memoria, alteraciones de la consciencia, pupilas dilatadas.

Actuación: **NO** mover ni curvar el cuerpo, mantenerlo rígido.

Heridas y Contusiones

a) Heridas leves

Síntomas: La herida afecta a la parte más exterior de la piel.

Actuación: Lavar con agua y jabón.

b) Heridas graves

Síntomas: La herida afecta a órganos y suele presentar hemorragias.

Actuación: **NO** extraer los cuerpos extraños si los hay, sino fijarlos. Controlar al hemorragia si existe, vigilar las constantes vitales.

c) Heridas graves

Síntomas: Dolor, inflamación, hematoma y a veces impotencia funcional.

Actuación: Aplicar frío e inmovilizar la zona. Si hay hematoma poner pomada adecuada.

Otras emergencias

a) Lipotimia

Actuación: Tumbarse a la víctima con la cabeza más baja que el resto del cuerpo.

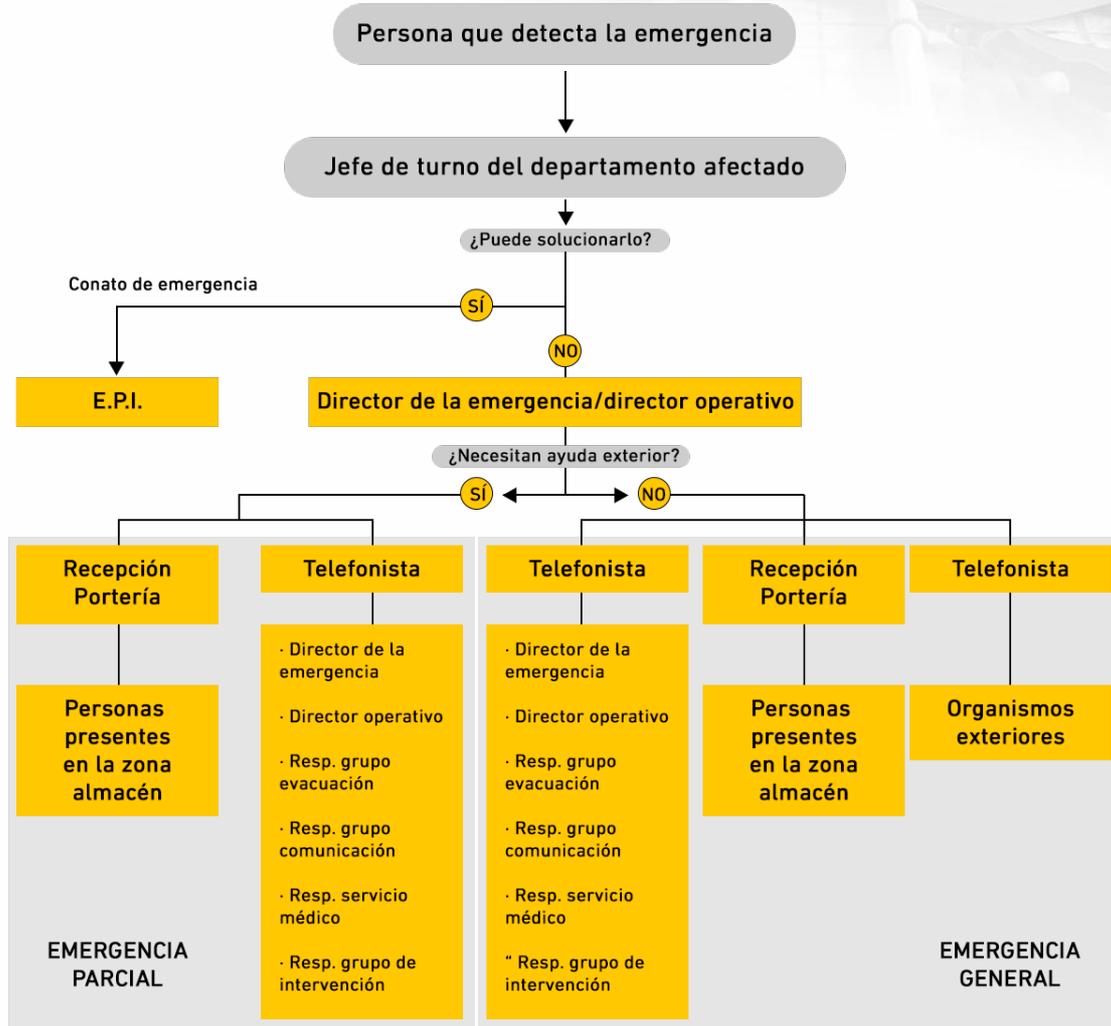
b) Insolación

Actuación: Situarle en un lugar oscuro y con una bolsa de hielo en la cabeza.

c) Envenenamientos

- **Por ácidos:** **NO** provocar el vómito. Dar de beber agua con bicarbonato, traslado urgente.
- **Por bases:** **NO** provocar el vómito. Dar de beber agua. Al que se le añadirá un chorrito de limón o vinagre, traslado urgente.

9.- Ejemplo de organigrama para emergencias



10.- Incendios

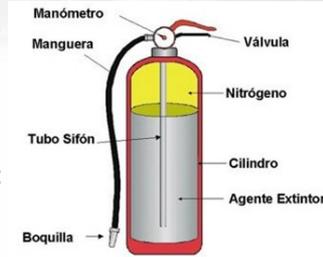
INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Nº extintor Peso

Tipo de carga y/o agente ignífugo:

Ubicación :

.....



OBSERVACIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN							
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Está en el lugar asignado.								
2. Parece estar en buen estado, sin muestras de daños.								
3. Es adecuado conforme al riesgo a proteger.								
4. Se encuentra libre de obstáculos.								
5. Visible y bien señalizado y con instrucciones legibles								
6. El manómetro indica cargado (zona verde).								
7. Las partes metálicas están en buen estado.								
8. Precintos o tapones en buen estado.								
9. Está cargado completamente.								
VºBº INSPECTOR								

TELÉFONOS DE INTERÉS

Responsable de emergencia:

Teléfono:

Responsable de evacuación:

Teléfono:

PAUTAS EN CASO DE INCENDIO

R ESCATE	Debemos rescatar a las personas en grave peligro. No procedemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos.
A LARMA	Debemos avisar a compañeros y al JE para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunas.
C OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio.
E XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores, intentaremos extinguir los conatos de incendio.

PAUTAS EN CASO DE ACCIDENTE

P ROTEGER	Al accidentado de mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos.
------------------	---

Cómo actuar en caso de incendio



1. PROTEGER

Si no puedes salir de casa, quédate dentro. Hazte visible y cierra puertas y ventanas.

2. ALERTAR

Llama al teléfono gratuito 112.

Comunica la emergencia e indica la dirección completa y la población.

3. SOCORRER

Si puedes y sabes, ayuda.



11.- Información a facilitar al operador del teléfono de ayuda

112

- **Nombre y dirección de la empresa.**
- **Qué ha ocurrido:** Explicar con claridad lo que ha sucedido. La persona que atiende la llamada hará preguntas para aclarar si la petición de ayuda corresponde a policía, bomberos o servicios sanitarios.
- **Cuántas víctimas hay, en qué condiciones están, y si hay personas atrapadas o heridas:** Comunicar cuál es su estado: si respiran, están conscientes, sangran, etc.
- **Nombre y teléfono de la persona que llama:** Es imprescindible para recuperar el contacto si se pierde la llamada, y para recibir consejos hasta que lleguen los servicios de emergencia, ampliar la información, etc.
- No se debe colgar la llamada hasta que la persona que atiende nos lo indique.
- Una vez finalizada la llamada al 112, dejar libre el teléfono por si necesitan contactar de nuevo para pedir más información.